

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Prezetas |
|---|----------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 5,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 6,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.629)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecillas», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.627)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.628)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Cobatillas», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.633)

Dirección General de Seguridad

Jefatura Superior de Policía de Madrid

De acuerdo con lo prevenido en circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 de febrero de 1950, se recuerda a las Asociaciones constituidas en la provincia de Madrid al amparo de la Ley de 30 de junio de 1887 y Decreto de 25 de enero de 1941 la obligación que tienen de dar cumplimiento al artículo 10 de la citada Ley, remitiendo a la Jefatura Superior de Policía, y durante el mes de diciembre próximo, el balance de su situación económica, debidamente reintegrado con póliza de 3,15 pesetas y en comunicación ajustada al modelo que se acompaña.

Se advierte que la inobservancia de la obligación que se recuerda será sancionada con multa de 50 a 150 pesetas, que se impondrá a los directivos o socios que ejerzan en la Asociación algún cargo de gobierno, sin perjuicio de otras responsabilidades de tipo civil o criminal que fueran exigibles a las Asociaciones.

Aquellas Asociaciones que se hubieran disuelto sin haber dado cuenta a la Autoridad gubernativa de su disolución, deberán remitir, durante el mencionado mes de diciembre, copia certificada del acta de disolución, en unión del justificante acreditativo de haber dado a sus bienes el destino marcado en los respectivos Estatutos.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Director general.

(Modelo que se cita.)

* Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Asociaciones, de 30 de junio de 1887, y circular de la Dirección General de Seguridad, de 16 de noviembre de 1951, cumplo remitir adjunto a V. E. el estado de cuentas de la Asociación ..., que tiene su domicilio social en ... (calle-plaza) ..., número ..., y cuya Junta Directiva está constituida actualmente en la siguiente forma:

Cargo que desempeña: Presidente, don ..., domiciliado en ..., profesión ...

Cargo que desempeña: ..., don ..., domiciliado en ..., profesión ...

Cargo que desempeña: ..., don ..., domiciliado en ..., profesión ...

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, ...

El Presidente,

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(G. C.—5.417)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 30 de agosto de 1951, esta Dirección General ha señalado el día 14 de diciembre de 1951, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del Proyecto de acopio de balasto entre los kilómetros 9,100 y 28,779 de la Sección 2.ª, Trozos 3.ª y 6.ª, y Sección 3.ª, Trozos 1.ª al 3.ª, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 8.311.830,95 pesetas, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 26 de junio de 1951.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, como garantía, la cantidad de 113.118,51 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda Pública, habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del Seguro de Vejez y Contribución Industrial, si bien pueden asimismo concurrir los que sin figurar en la matrícula de industrial lo hagan constar en declaración jurada y se comprometan a realizarlo en el plazo de serle adjudicada la subasta. Cuando se trate de personas jurídicas, habrán de justi-

ficar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando el certificado que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país o del de su nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario, en el punto en que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de diciembre de 1951, y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.— Por el Director general, el Ingeniero Jefe Superior de Servicios (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de acopio de balasto entre los kilómetros 9,100 y 28,779 de la Sección 2.ª, Trozos 3.º y 6.º, y Sección 3.ª, Trozos 1.º al 3.º, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(G. C.—5.410) (O.—18.647)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Jesús Artigas Cla, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura de mi cargo para llevar a efecto el Proyecto de adquisición de terrenos con destino a la instalación de «Servicios del Ministerio del Aire en Torrejón de Ardoz (Madrid)», se ha señalado el día 11 de diciembre de 1951 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicho Proyecto que deberán concurrir el mencionado día, y hora de las once, en las oficinas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, asistidos, si les interesa, de un Perito y de un Notario a su costa.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.416) (O.—18.645)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Miró Sanz y bajo el número 172, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de mayo de 1950, que desestimó la reclamación del recurrente por contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1951.— El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.341)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Aguilar Campderrós y bajo el número 177, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de 28 de marzo de 1951, que impuso al recurrente multa de 843,30 pesetas por defraudación de la Renta de Aduanas y 273 pesetas por divisas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.— El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.400)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Ángel Bengoechea Bahamonte, para la exacción de una multa de 17.500 pesetas, impuesta por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Vizcaya, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una mesa de comedor, para seis cubiertos, en madera de roble, con patas torneadas y barnizada a su color.

Un aparador de igual clase de madera y estilo, con dos cajones.

Un trinchero de igual madera y estilo. Seis sillas tapizadas en pana, haciendo juego.

Dos sillones, igual a las sillas.

Una lámpara, en metal blanco, con cinco brazos.

Dos sillones, tipo «Morris», de igual madera, tapizados.

Un reloj de pared, con sonería, marca «Estivil».

Un tresillo, en madera, tapizado en tela rameada, fondo marrón con flores blancas.

Dos sillas, tapizadas, con el asiento roto.

Una librería, con secreter, estilo cubista, en madera de pino, chapada en nogal; y

Una mesita de centro, redonda, en madera de haya, barnizada.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once y media de la mañana, haciéndose público por medio de edictos, con sujeción a las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de 6.400 pesetas, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Goya, número 129.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1951.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.515)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia interinamente número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Eladio López Fernández, contra don Fermín Iglesias Jiménez, sobre reclamación de cantidad importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Huéllamo (Cuenca).—Una tierra, monte pinar, al sitio «La Serrezuela», con ciento cuarenta hectáreas veinte áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Lahoz; Sur, León Valdeolivas; Este, Luis Rodrigo; Oeste, ceja de la fuente del Villarejo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cañete, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.828)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente, y por haber sido acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre de don Máximo Escobar Núñez, con don Raimundo Lucíañez, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Una taladradora de columna, para cuarenta milímetros como máximo, con motor acoplado de un HP., marca «A E G».

Y una máquina para escribir, marca «Underwood», ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de seis mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.826)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Gonzalo Montero Fernández, contra don Alberto Diez Petit, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de veinte mil cien pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.827)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

«Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación, de la casa número veintinueve, antes veintisiete duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de ciento ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillos de distribución. Linda: por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con patio de expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, causa 208, de 1950, se cita al perjudicado Ignacio Frutos, que vivió últimamente en la calle de Avila, 10, tercero derecha, y se sabe que presta servicios como chófer en un hotel de Chamartín de la Rosa, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—6.769)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 373, de 1951, sobre hurto a don Luis Túniz García, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de la Madera, número 57, quinto izquierda, y que, al parecer, se encuentra actualmente en París, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al referido perjudicado. (B.—6.733)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 356, de 1951, sobre hurto a Vicente Ballester Ripoll, que dijo residir en el pueblo de Reguar (Valencia), se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, del que se ignora su paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle, como se hace con la presente, el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.780)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, y en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 391, del corriente año, por hurto a María Álvarez Rodríguez, de sesenta y cinco años, casada, hija de Francisco y de Balbina, natural de Pola de Nayal (Oviedo), y accidentalmente en esta capital, acordó citar a dicha perjudicada por medio del presente para que dentro de quinto día al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para recibirla declaración. (B.—6.731)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en causa número 365, del corriente año, que se instruye por falso testimonio, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a medio del mismo, se cita a Vicente Sánchez Núñez, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 7, y en Talavera de la Reina, calle de Gregorio Briz, número 7, para que dentro del término de quinto días, contado desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don

José Cabello Robles, con objeto de prestar declaración. (B.—6.761)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 20, en el sumario número 417, de 1951, que se instruye por hurto a don Raúl Hue, súbdito francés, domiciliado en Constantina (Argelia), se expide el presente, mediante el cual se cita a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y acreditar la preexistencia de lo sustraído.

Al propio tiempo se hace a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.851)

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 284, de 1950, por hurto a doña Emilia Arvaud de 10.000 francos franceses, de cuya denunciante se desconoce el actual domicilio o paradero, he acordado citar por edictos a la mencionada perjudicada, como se verifica por el presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.861)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario 383, de 1951, sobre hurto, se cita a la perjudicada Janine Sevin, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.865)

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario número 382, de 1951, sobre hurto, se cita a la perjudicada Ascensión Salvador Pedrosa, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.862)

CADIZ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 1, de esta capital, en sumario número 5, de 1943, se ha acordado la citación de Jhon Dimwoodie, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de San Francisco, número 9, para llevarse a efecto diligencia decretada en dicho sumario. (B.—6.959)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 1, de los de esta capital, dictada en el sumario 273, de 1951, por delito de falsedad, se manda citar por medio del presente a don Jorge Alberto de Sá, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, situado en la calle de San Francisco, número 9, de esta capital, para prestar declaración en el referido sumario. (B.—6.756.-E. 10)

COLMENAR VIEJO

Cosme Pacheco (Gregorio), alias «el Camuñas», de ochenta y tres años, hijo

de Francisco y de Rosa, natural de Dos Barrios (Toledo), que vivió en Chamartín de la Rosa, en la calle de Valdeacederas, y en la misma barriada, en la de Sorolla, 13, y un sobrino del mismo, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, los cuales el día 13 de septiembre de 1950 tuvieron una cuestión en la taberna sita en Chamartín de la Rosa, calle de Alicante, número 18, agrediendo el sobrino a Manuel Fresneda Martín con una navaja y causándole lesiones, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en el sumario que en el mismo se tramita bajo el número 313, de 1950, por lesiones. (G. C.—5.142) (B.—6.803)

CIUDAD RODRIGO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrecen las acciones de la causa seguida en este Juzgado con el número 93, de 1951, por robo de 1.165 pesetas a Isabel Núñez, de sesenta y dos años, viuda, sus labores, y a María Piriz, de cincuenta años, casada, sus labores, ambas naturales y vecinas de Lageosa (Portugal), o a sus representantes legales, llamando asimismo a dichas dos perjudicadas y al denunciante José María Alves, de veinticinco años, casado, natural de Lageosa (Portugal), y que dijo tener su domicilio en Madrid, calle del Olivar, número 32, piso primero, en el que aparece no reside, y se desconoce su actual paradero, así como a un vecino de Peñaparda (Salamanca), que se desconoce quién sea, y que, a al parecer, el día 29 de julio pasado, sobre las once y media de la mañana, pasó por el punto de dicho término, conocido por Pica-raña, donde tuvo lugar el hecho y habló con los denunciados Antonio, María, Gaspara y Eugenia Rodríguez Hernández, vecinos de Villasrubias, al objeto de que todos aquellos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración. (G. C.—5.146) (B.—6.782)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de las personas perjudicadas por la sustracción de ciento tres sacos de cemento, una gabardina, un reloj de bolsillo, marca «Deposse», y una plancha, en término del Puente de Vallecas, hechos llevados a efecto hace unos meses, por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 445, de 1951, por robos y hurto, contra Eduardo Carón Cumbrado, se les hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—5.245) (B.—6.923)

IZNALLOZ (GRANADA)

Por medio del presente se cita al lesionado Alfredo Callejón Daza, domiciliado en Madrid, calle del General Pardiñas, número 22, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de darle la sanidad de las lesiones que sufre, y y por las que se incoó el sumario número 61, de 1949. (B.—6.943.-E. 12)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio verbal civil que sobre desahucio del piso tercero derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, se siguen a instancia de don Eduardo Groizard y Paternina, representado por el Procura-

venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para el acto el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, aceptándose el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por habilitación, Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—16.823)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Mariano Ayuso González, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de una casa radicante en la villa de El Escorial, y su calle de Peregrinas, número tres, hoy número uno, que consta de planta baja y portal, cocina, cuarto de sala y dos alcobas, con superficie de sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, según se entra, con calle de los Bolos, que hoy es terreno del Ayuntamiento; por la izquierda y espalda, con herrería de doña Matilde Carvajal, que hoy es finca de Faustina Herranz Herranz; delante o frente, calle de Peregrinas.

Esta finca la adquirió el señor Ayuso por compra a Vicente Pastor Herranz en el año de mil novecientos cuarenta y seis.

En méritos de lo acordado en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, y asimismo se cita a los herederos o causahabientes del vendedor señor Pastor Herranz, como igualmente a los de Victoriana Nieto Martín, titular del inmueble, según el Registro de la Propiedad, los cuales son desconocidos y cuyo paradero y domicilio de todos ellos se desconocen, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho conduzca, en virtud de la inscripción de dominio referida, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.821)

don don Joaquín Aicúa y González, contra doña Elisa Tuero Blanco, doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez Morán Tuero, los demás parientes de don Luis Menéndez Morán Barbachano y doña Asunción Herreros Lázaro, ha acordado por providencia de esta fecha se aperciba de lanzamiento a dichos demandados para que, dentro del término de dos meses, desalojen el expresado piso, haciéndoles saber que, de no verificarlo, serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de apercibimiento a doña Elisa Tuero Blanco, doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez Morán Tuero, demás parientes de don Luis Menéndez Morán Barbachano y los herederos de éste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iniguez Celestino.

(A.—16.820)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

José Prendes Pérez, hijo de Alfredo y de Clemencia, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Reina Victoria, número 5, de esta capital, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de Madrid número 1 (paseo de María Cristina, número 5), al objeto de serle notificado la resolución recaída en el expediente que con el número 1.004, del año 1951, le fué instruido, en cuyas actuaciones y por la Autoridad Judicial de esta Primera Región Militar, ha sido decretado el sobreseimiento de la misma, y de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado se dará por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real.

(G. C.—5.318) (B.—6.994)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 6

Eliás Hernández (Luis), de treinta y dos años de edad, de estado casado, hijo de César y Teresa, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de Españolito, número 14, de esta capital, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 6, de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, don Francisco Visado Moreno, a fin de notificarle la resolución recaída por la Autoridad Judicial de esta región, en el procedimiento previo número 1.366, de 1950, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado se dará por notificado.

Madrid, a 5 de noviembre de 1951. El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Visado Moreno.

(B.—6.898)

TOLEDO

Ortega Verdáguéz (José Luis), hijo de Luis y de Encarnación, natural de Barcelona, de estado casado, Teniente de Complemento de Intendencia, de treinta y cinco años de edad, en situación de licenciado, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Dirección de Enseñanza Militar de 8 de febrero de 1947 («Diario Oficial» núm. 35), domiciliado en 17 de julio de 1948 en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 11, y en 9 de julio del año 1950 en Santa Cruz de Tenerife, calle de Castillo, número 43, hotel Santa Cruz, procesado en causa número 140.550, de 1947, por amenazas, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante don Serafín González Gómez, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 10 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Serafín González Gómez.

(G. C.—5.322) (B.—7.024)

CADIZ

Ramón Casas Quintanal, de treinta y seis años, soltero, hijo de Higinio y Encarnación, natural de Mieres (Asturias), de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 5 (Carabanchel Alto), cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 106, de 1951, por el delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina, don Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz, a 9 de noviembre de 1951. El Capitán Juez instructor, Artemio Lozano Escandón.

(G. C.—5.319) (B.—6.995)

MOSTOLES

Francisco Gutiérrez Herbón, hijo de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ajustador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 4 (Cuatro Caminos), procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Segundo Teresa Serrano, Teniente Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Mostoles (Madrid), del Grupo Dragones de Alfambra, de guarnición en la Plaza antes mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mostoles (Madrid), 7 de noviembre de 1951.

(B.—6.942)

BASE AEREA DE ALCALA DE HENARES

González Peña (Santiago), hijo de Francisco y de Concepción, natural de Puente Genil (Sevilla), de veintisiete años de edad, de oficio zapatero, de estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, barba regular y color moreno, procesado en la causa sin número de 1951, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión. Por ello, ordeno a las Autoridades que dependan de mí, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

(B.—6.838)

Moreno Martínez (José), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Murcia, de veinte años de edad, de oficio mecánico, de estatura un metro seiscientos diez milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número de 1951, por el presunto delito de deserción, comparecerá en término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser constituido en prisión. Por ello, ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

(B.—6.841)

Eraso Goicoechea (Carmelo), hijo de Carmelo y de Sabina, natural de Igúzquiza (Navarra), de veintidós años de

edad, de oficio electricista, de estatura un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número de 1951, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser constituido en prisión. Por ello, ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

(B.—6.839)

Collado Cuenca (Eusebio), hijo de Eusebio y de Consuelo, natural de Almansa (Albacete), de veinte años de edad, de oficio zapatero, de estatura un metro seiscientos quince milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número de 1951, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión. Por ello, ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

Bardisa Bardisa (Alberto), hijo de Jenaro y de Amelia, natural de Alcoy, de veintitrés años de edad, de oficio panadero, de estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número 1951, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser constituido en prisión. Por ello, ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

(B.—6.840)

JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Martínez (Carmen), nacida en la provincia de Murcia, se ignora el pueblo, así como las demás circunstancias personales, domiciliada últimamente en una casa de campo en el Prat de Llobregat (Barcelona), y la cual es joven, ignorándose la edad, así como su actual paradero, siendo sus señas personales: de unos veinticinco años, mediana estatura, cara redonda, pelo rubio, ojos azules, y que llevaba al cuello una cadena con una medalla de la Virgen del Carmen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juez instructor de la causa número 7, de 1951, de la Jurisdicción Central de Marina, Teniente de Infantería de Marina don Federico Gilabert Endris, Cuartel de dicho Cuerpo en Ciudad Lineal (Madrid), para prestar declaración como testigo en la referida causa que se sigue por deserción contra el soldado de dicho Cuerpo Angel Montes Gómez, bajo apercibimiento que, si deja de comparecer, le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Teniente Juez instructor, Federico Gilabert Endris.

(B.—7.060)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Teresa Samaniego Alfonsetti, viuda del que fué Notario de este territorio don Luis Martín y Bosch, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Belvis de la Jara y Valdemoro, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, noviembre de 1951.—El Decano, A. Santamaría.

(A.—16.825)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Rafael López de Haro y Moya la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Blanca, Santiago de Compostela, Valdepeñas, Pontevedra, Burgos, Zaragoza, Barcelona y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, noviembre de 1951.—El Decano, A. Santamaría.

(A.—16.824)

EDICIONES IDEA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 30 de octubre de 1951, en la que se aprobó la puesta en circulación de 300 acciones de esta Sociedad, números 301 al 560 de la serie B, y 121 al 160 de la serie A, se anuncia la suscripción pública de las 300 acciones suscritas, a la par de su valor nominal de 500 pesetas cada una.

Esta suscripción tendrá lugar entre los días 26 de noviembre al 10 de diciembre de 1951, ambos inclusive, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Monte Esquinza, núm. 36, primero derecha, y horas de diez a doce.—El Consejo de Administración.

(A.—16.820)

AVISO

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, propietario del establecimiento de carbones sito en la calle de Zorrilla, núm. 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Bueno García.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no lo hagan en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo conforme a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro Bueno, Blanca de Navarra, núm. 2, carbonería.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.

(A.—16.810)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02